# RECUERDE!

## BENEFICIOS DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL





### PÓLIZA DE VIDA

¢5.000.000, Se indemnizará a los(as) beneficiarios designados por el colegiado/a en el REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL COLEGIO.



asegurado de la póliza de vida para gastos funerarios.



100% Adelanto del del monto asegurado en póliza de vida, en caso de Incapacidad Total y Permanente.



Fondo de Retiro Acumulado básico a los 60 años. El colegiado/a lo puede solicitar al cumplir los 60 años o después. Podrá retirar hasta un 95% del acumulado.



del del monto asegurado de la póliza de vida en enfermedad terminal caso declarada.



#### PÓLIZA GASTOS MEDICOS El monto asegurado por año póliza, es la suma de ¢1.250.000.00. Cubre únicamente a los y las colegiadas que se encuentren al dia con su colegiatura.

### ¿CONSULTAS O DUDAS?



**2280 7775** 



8476 7111



M insabogados@abogados.or.cr







